UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO C.D. N° 07/2022
SERVICIO DE FISCALIZACIÓN FINANCIERA EJERCICIO 2021 Y AUDITORIA IMPOSITIVA.

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, **BERNABÉ PERALTA ATÚNEZ**, con Cédula Identidad N°791. 209, denominada en adelante la CONTRATANTE , por una parte, y, por la otra, la firma **LUCIA GALEANO & ASOCIADOS,** con **RUC N° 80072476-3,** domiciliada en la calle Paz del Chaco c/ Patricio Colman N° 3417 de la ciudad Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **MARIA LUCIA GALEANO GONZÁLEZ** con Cédula de Identidad Civil N°651.152 en calidad de representante legal de la sociedad **LUCIA GALEANO & ASOCIADOS** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicios de Fiscalización Ejercicio 2021 Y Auditoria Impositiva", el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

SERVICIO DE FISCALIZACION FINANCIERA EJERCICIO 2021 Y AUDITORIA IMPOSITIVA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato; Nº 07/2022
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las instrucciones a los oferentes (IAO)y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

BERNABE PERALTA
Presidente

Lucia Galeano y Asociados

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº ...vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405415.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD. N° 09/2022, ID. N° 40515 Servicio de Consultoría Fiscalización Financiera 2021 y Auditoria Impositiva convocado por la *Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° de Resol. 656 Acta N°36 de 13-09-2022. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	1	*Servicio de Fiscalización Financiera Ejercicio 2021 y Auditoria Impositiva*	*N/.A*	*N/ A*	*Unidad*	*1*	*82.500.0000*	*82.500.000*

Total: *82.500.000.*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 82.500.000 gs. OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL guaraníes (I.V.A Incluido)

OBJETIVO: El trabajo comprenderá esencialmente:

1- Comprobar veracidad de las cifras expuestas en el Balance General y Cuadro de Resultado así como la verificación del Movimiento Económico y Financiero de la Administración de la Institución en el periodo comprendido desde el 01 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021.
2- Realizar una Auditoria Impositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Lucia Galeano y Asociados

PRESIDENCIA
BERNABE PERALTA
Presidente

Misión: "Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar los beneficios sociales a los afiliados con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

1. Estado de la Situación Patrimonial.
2. Cuadro de Resultados de Ingresos y Egresos.
3. Ejecución Presupuestaria de los Ingresos y Egresos.
4. Informe de análisis de la situación Económica y Patrimonial de la Entidad.
5. Certificación y Control de los Ingresos en concepto de aportes y su adecuada Exposición.
6. Verificación de ingresos en concepto de intereses Financieros y su adecuada Exposición.
7. Control de Inventario de Bienes, Verificación de Cálculo de Revalúo y Depreciaciones.
8. Verificación de los inmuebles de Renta (Bienes de Cambio).
9. Verificación de los Saldos Financieros o Saldos de las Cuentas Bancarias y Cheques expedidos pendientes de entrega a los beneficiarios.
10. Verificación si los comprobantes de pagos reúnen los requisitos establecido por las leyes para su validez.
11. Verificación de las Cobranzas de las planillas de Amortización de las cuotas de los Préstamos y verificación de los Saldos Respectivos.
12. Verificación de las cobranzas de las cuotas de la Sede Social y Deportiva de los Socios y verificación de los saldos respectivos.
13. Verificación de la Composición de las Cuentas Créditos en Gestión Judicial.
14. Verificación del estado de Gestión de Cobranzas de los deudores de los deudores Motorosos por aportes y Préstamos.
15. Verificación de los Legajos y cálculos de Jubilaciones y Pensiones (por muestreo).
16. Verificación de los procesos de llamados de Contrataciones de acuerdo a las normativas legales (por muestreo).
17. Verificación de los ingresos y egresos sujetos al I.V.A. Crédito Fiscal.
18. Emitir un dictamen referente a los procesos tributarios, en base a la Resolución N°30/19 y 69/.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
ERNAB E PERALTA
PRESIDENTE Presidente

Lucia Galeano y Asociado

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------
--

Formas y Condiciones de Pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, dentro de los 30 (treinta) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr., Presidente de la Institución.
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- ✓ Número de Resolución que lo adjudica.
- ✓ Factura Crédito

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, Cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la mismas en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley N°3.439 "De Contrataciones Públicas", modificado por la ley N° 3439/07.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Servicio realizado deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de la Dirección Administración y Finanzas.

La verificación y revisión general de las documentaciones estará a cargo de la Dirección de Auditoria como así también es el nexo entre el Consultor y la Institución.

Lucia Galeano y Asociados

SERNAB PERALTA
PRESIDENTE
Presidente

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato es del 5% y se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Póliza de seguro de Responsabilidad Profesional

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Lucia Galeano y Asociado

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

BERNABE PERALTA
Presidente

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 mes Septiembre del año2022. ----------

María Lucía Galeano González.

R.U.C. N° 80072476-3

EL PROVEEDOR

Lucia Galeano y Asociados

BERNABÉ PERALTA ANTÚNEZ.

PRESIDENTE

Caja de Jubilaciones y P. del Personal Municipal.